

PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las diez horas del día nueve de junio de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de la
3 Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar
4 esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejales siguientes: **Doctora**
5 **(H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH**
7 **ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada
8 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila
9 **Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as los/as
10 señores/as Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con
11 quince minutos. **Punto dos.** Luego de verificado el quorum y habiendo declarado abierta la
12 sesión extraordinaria, la Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y
14 consideración del acta de la sesión extraordinaria once -dos mil veinte. **Punto cuatro.**
15 Informe de presidencia. **Punto cinco.** Seguimiento y ratificación a medidas de contención
16 dictadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el marco de la pandemia por
17 COVID -diecinueve. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jefa de la Unidad
18 Financiera Institucional remite informe sobre congelamiento de fondos. **Punto seis punto**
19 **dos.** Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) comunica
20 la designación de enlace con tal institución. **Punto seis punto tres.** Oficial de Información
21 del Consejo Nacional de la Judicatura remite informe para darle cumplimiento al acuerdo
22 adoptado en el literal c) del punto nueve de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil
23 veinte. **Punto seis punto cuatro.** Solicitud de la licenciada María del Carmen Martínez
24 Barahona. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Seguimiento al punto siete de la
25 sesión extraordinaria once -dos mil veinte, celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 veinte. **Punto siete punto dos.** Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación
2 ^{9 DE JUNIO DE 2020} Remite informe para darle cumplimiento al acuerdo del literal c) contenido en el punto cuatro
3 de la sesión extraordinaria diez -dos mil veinte, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil
4 veinte. **Punto siete punto tres.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional remite informe de
5 ejecución presupuestaria del período enero -mayo de dos mil veinte. **Punto siete punto**
6 **cuatro.** Gerente General remite resultados de Libre Gestión número LG -cero dos ocho tres -
7 dos mil veinte. **Punto siete punto cinco.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
8 solicita autorización para la ejecución de ciertas actividades académicas. **Punto siete punto**
9 **seis.** Declinatoria del nombramiento interino y ad honorem al cargo de Jefe de la Unidad
10 Técnica de Selección. Agenda que fue aprobada por unanimidad de la forma que ha sido
11 enunciada. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
12 **EXTRAORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del
13 punto de lectura y consideración del acta de sesión extraordinaria once -dos mil veinte; la
14 cual fue aprobada sin modificación alguna. **Punto cuatro. INFORME DE PRESIDENCIA.** La
15 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que dando
16 seguimiento a lo acordado por el Pleno en el punto tres de la sesión extraordinaria cero siete
17 -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte; hace del
18 conocimiento del Honorable Pleno el reporte de actividades realizadas por algunas de las
19 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, para garantizar el funcionamiento
20 mínimo necesario de la institución, en esta ocasión se han recibido reportes de las siguientes
21 unidades: Unidad Financiera Institucional, Gerencia General, Departamento de Recursos
22 Humanos y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; reportes que fueron enviados
23 a cada uno de los(as) señores(as) Consejales para su conocimiento junto con los
24 documentos de convocatoria para esta sesión. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
25 informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 el que se hace del conocimiento del Pleno el reporte de actividades de las Unidades
2 Administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Tener por recibido de parte de las
3 Jefaturas de la Unidades Organizativas de este Consejo, mencionadas en la presentación de
4 este punto, los informes rendidos de actividades ejecutadas por las mismas de manera
5 remota; **c)** Encontrándose presentes la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
6 Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá notificarse también a:
7 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de
8 Recursos Humanos y Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los
9 efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se
10 incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**
11 **Punto cinco. SEGUIMIENTO Y RATIFICACIÓN A MEDIDAS DE CONTENCIÓN**
12 **DICTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN EL**
13 **MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID -DIECINUEVE.** La señora Presidenta doctora
14 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que teniendo en cuenta que este Pleno la
15 última vez que sesionó fue el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, momento en el que
16 ratificaron y se dio continuidad a las medidas institucionales de contención ordenadas en el
17 marco del Estado de Emergencia por Epidemia de COVID -diecinueve, decretado mediante
18 el Decreto Legislativo quinientos noventa y tres de fecha catorce de marzo de dos mil veinte,
19 publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, tomo cuatrocientos veintiséis del
20 catorce de marzo de dos mil veinte; en el que se decretó Estado de Emergencia, Estado de
21 Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco
22 establecido por la Constitución, a raíz de la Pandemia COVID -diecinueve, por el plazo de
23 treinta días; y sus posteriores disposiciones que prorrogaron tal situación y medidas;
24 situación que persiste a la fecha. Ante ello el Consejo Nacional de la Judicatura deberá
25 mantener los efectos de las medidas institucionales adoptadas en los siguientes acuerdos: i)



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
---	--	---

1 El acuerdo adoptado en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil
2 veinte, celebrada- el día doce de marzo de dos mil veinte; ii) El acuerdo adoptado en el punto
3 tres de la sesión extraordinaria cero cinco -dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de marzo
4 de dos mil veinte; iii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero
5 seis -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo
6 adoptado en el punto cinco de la sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el
7 día treinta y uno de marzo de dos mil veinte. Las cuales se han venido prorrogando y
8 ratificando en los siguientes acuerdos: a) El punto veinte punto uno de la sesión
9 extraordinaria cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte; b)
10 El punto cuatro de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco
11 de mayo de dos mil veinte; c) El punto cuatro de la sesión extraordinaria diez -dos mil veinte,
12 celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veinte; y d) El punto cuatro de la sesión
13 extraordinaria once -dos mil veinte, celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte.
14 Decisiones en las cuales se ha dado seguimiento, ampliado y mantenido medidas de
15 contención y prevención acordes al Estado de Emergencia Nacional decretado por la
16 Pandemia por COVID -diecinueve. Otro de los aspectos a considerar es la emisión de la
17 sentencia de inconstitucionalidad dictada por la Sala de lo Constitucional de la Corte
18 Suprema de Justicia, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día ocho de junio de
19 dos mil veinte, en el proceso acumulado de inconstitucionalidad veintiuno -dos mil veinte/
20 veintitrés -dos mil veinte/ veinticuatro -dos mil veinte/ veinticinco -dos mil veinte; en el que se
21 ha declarado inconstitucional la siguiente normativa: i) El Decreto Legislativo seiscientos
22 once, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número
23 sesenta y cinco, tomo cuatrocientos veintiséis de fecha veintinueve de marzo de dos mil
24 veinte, el cual contiene la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales
25 Concretos para atender la Pandemia COVID -diecinueve; y ii) El Decreto Legislativo número



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
---	--	---

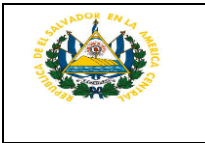
1 seiscientos treinta y nueve, de fecha cinco de mayo de dos mil veinte; publicado en el Diario
2 Oficial número noventa y uno, tomo cuatrocientos veintisiete de fecha siete de mayo de dos
3 mil veinte; que contiene la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación
4 y Vigilancia por COVID -diecinueve; así como los Decretos Ejecutivos sustentados en los
5 mismos. Pese a tal fallo, se mantienen los efectos del Decreto Ejecutivo número veintinueve
6 en el Ramo de Salud, de fecha dos de junio de dos mil veinte; publicado en el Diario Oficial
7 número ciento doce, tomo cuatrocientos veintisiete de fecha dos de junio de dos mil veinte;
8 que contiene las Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para declarar el
9 territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID
10 -diecinueve; hasta el día doce de junio de dos mil veinte. Por tal razón y al mantenerse
11 inalterable las condiciones que motivaron tales medidas es pertinente ordenar que se
12 mantenga vigente la ejecución y el debido seguimiento de las mismas; sin embargo, este
13 Pleno deberá estar presto a la adopción de nuevas medidas o la suspensión de las mismas,
14 de acuerdo a las disposiciones gubernamentales. Cabe mencionar que en el marco de la
15 emergencia por la situación climática generada por la Tormenta Tropical Amanda, se generó
16 el Decreto Legislativo seiscientos cuarenta y nueve de fecha treinta y uno de mayo de dos
17 mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento once, tomo cuatrocientos veintisiete
18 de fecha uno de junio de dos mil veinte; en cuyo artículo uno faculta a la administración
19 pública suspender labores siempre que la actividad que se preste no sea considerada de
20 vital importancia para atender la emergencia meteorológica; situación que llevó a la
21 Presidencia a emitir un comunicado suspendiendo las labores del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, hasta la fecha de vigencia del citado decreto. Luego de haber generado el
23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Mantener la
24 vigencia y el seguimiento de las medidas institucionales de prevención y contención
25 ordenadas en el marco del Estado de Emergencia Nacional decretado por la Pandemia



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 COVID -diecinueve, hasta el día veintiuno de mayo de dos mil veinte; las cuales se han
2 ordenado en los acuerdos siguientes: ^{9 DE JUNIO DE 2020} i) El acuerdo adoptado en el punto cuatro de la sesión
3 extraordinaria cero cuatro -dos mil veinte, celebrada el día doce de marzo de dos mil veinte;
4 ii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero cinco -dos mil veinte,
5 celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veinte; iii) El acuerdo adoptado en el punto
6 tres de la sesión extraordinaria cero seis -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve de
7 marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión
8 extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil
9 veinte. Las cuales fueron prorrogadas en el punto veinte punto uno de la sesión
10 extraordinaria cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte; y
11 ratificadas en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte,
12 celebrada el día cinco de mayo de dos mil veinte; **b)** Ratificar lo actuado por la señora
13 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada al emitir el comunicado de fecha
14 dos de junio del corriente año; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el
15 acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la
16 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y
17 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
18 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA**
19 **INSTITUCIONAL REMITE INFORME SOBRE CONGELAMIENTO DE FONDOS.** El
20 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el memorándum
21 referencia UFI-P-doscientos cincuenta y dos/dos mil veinte, fechado el veintinueve de mayo
22 de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
23 Financiera Institucional; mediante el cual informa a la señora Presidenta doctora (H.C.) María
24 Antonieta Josa de Parada, que como parte de los procedimientos de control financiero
25 verificó, mediante el seguimiento a las asignaciones presupuestarias en el aplicativo



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020**



1 informático Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) del Ministerio de
2 Hacienda, que de conformidad a la carta suscrita por el señor Ministro de Hacienda, fechada
3 el doce de mayo del presente año, ya se encuentran congeladas las siguientes asignaciones
4 presupuestarias: Rubro cincuenta y cuatro “Adquisición de bienes y servicios”, según el
5 detalle siguiente: i) Rubro cinco cuatro uno cero cuatro, “Productos textiles y vestuarios”, por
6 un monto de cuatro mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta
7 centavos de dólar; ii) Rubro cinco cuatro uno cero cinco, “Productos de papel y cartón”, por
8 un monto de diecisiete mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América;
9 iii) Rubro cinco cuatro uno uno cero, “Combustibles y lubricantes”, por un monto de treinta y
10 siete mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; iv) Rubro
11 cinco cuatro uno nueve nueve, “Bienes de uso y consumo diversos”, por un monto de cinco
12 mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; v) Rubro
13 cinco cuatro tres uno tres, “Impresiones, publicaciones y reproducciones”, por un monto de
14 quince mil setecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con diez
15 centavos de dólar; vi) Rubro cinco cuatro cuatro cero dos, “Pasajes al exterior”, por un monto
16 de nueve mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; vii)
17 Rubro cinco cuatro cuatro cero cuatro, “Viáticos por comisión externa”, por un monto de diez
18 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; viii) Rubro cinco cuatro cinco cero
19 cinco, “Servicios de capacitación”, por un monto de ciento tres mil doscientos treinta y cinco
20 dólares de los Estados Unidos de América; ix) Rubro cinco cuatro cinco nueve nueve,
21 “Consultorías, estudios e investigaciones diversas”, por un monto de tres mil dólares de los
22 Estados Unidos de América; que totalizan la cantidad de doscientos seis mil quinientos
23 treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar.
24 Además, menciona el referido informe que, en el período de enero a mayo del presente año,
25 han sido congeladas las economías de salarios por la cantidad de ciento treinta mil



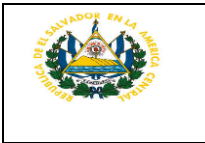
	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro
2 centavos de dólar; que junto al detalle anterior totalizan la cantidad de trescientos treinta y
3 siete mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos. El
4 congelamiento de las citadas asignaciones presupuestarias imposibilita su uso, ya que no se
5 encuentran disponibles en el Sistema de Administración Financiera, por lo que finaliza el
6 informe referido sugiriendo que se hagan las gestiones de reconsideración al citado
7 congelamiento, ante el Ministerio de Hacienda. El Pleno considera que la sugerencia que se
8 hace en el informe de gestionar ante la Dirección General de Presupuesto una
9 reconsideración del congelamiento de los siguientes rubros: i) Rubro cinco cuatro uno cero
10 cuatro, “Productos textiles y vestuarios”, por un monto de cuatro mil ciento sesenta dólares
11 de los Estados Unidos de América con setenta centavos de dólar; ii) Rubro cinco cuatro uno
12 cero cinco, “Productos de papel y cartón”, por un monto de diecisiete mil trescientos cuarenta
13 dólares de los Estados Unidos de América; iii) Rubro cinco cuatro uno uno cero,
14 “Combustibles y lubricantes”, por un monto de treinta y siete mil setecientos setenta y cinco
15 dólares de los Estados Unidos de América; iv) Rubro cinco cuatro tres uno tres,
16 “Impresiones, publicaciones y reproducciones”, por un monto de quince mil setecientos
17 treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos de dólar; v) Rubro
18 cinco cuatro cinco cero cinco, “Servicios de capacitación”, por un monto de ciento tres mil
19 doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se afecta
20 una de las actividades primordiales de la misión constitucional del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, razón por la cual deberá girarse la respectiva nota al Ministerio de Hacienda. El
22 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia UFI-P-doscientos
23 cincuenta y dos/dos mil veinte, fechado el veintinueve de mayo de dos mil veinte, suscrito por
24 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; b) Girar nota
25 al Ministro de Hacienda, solicitando la reconsideración de los fondos congelados



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 mencionados en la presentación del punto; delegando a la Señora Presidenta doctora (H.C.)
2 María Antonieta Josa de Parada, para emitir dicha nota; **c)** Ratificar el acuerdo en esta
3 misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María
4 Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse
5 también a: Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
6 pertinentes. **Punto seis punto dos. DIRECTORA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA
7 EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) COMUNICA LA DESIGNACIÓN DE ENLACE
8 CON TAL INSTITUCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota
9 referencia ISDEMU/GT-RVL/cero uno uno cinco -dos mil veinte, fechada el veintiocho de
10 mayo de dos mil veinte, suscrita por la licenciada Jessica Sofía Recinos, Directora Ejecutiva
11 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); por medio del cual
12 expresa que debido a la competencia de la institución como rectora de la Ley Especial
13 Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) el ISDEMU pone a
14 disposición la asesoría y acompañamiento técnico, en la definición de estrategias
15 institucionales para prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres, durante la
16 Emergencia Nacional por COVID -diecinueve, para lo cual se ha designado a la licenciada
17 Crissia Esmeralda Pérez, Especialista, como enlace institucional. El Pleno, **ACUERDA: a)**
18 Tener por recibido la nota referencia ISDEMU/GT-RVL/cero uno uno cinco -dos mil veinte,
19 fechada el veintiocho de mayo de dos mil veinte, suscrita por la licenciada Jessica Sofía
20 Recinos, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
21 (ISDEMU); **b)** Remitir copia de la nota a la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la
22 Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; y a la licenciada Verónica Lissette
23 González Penado, Coordinadora del Área Social y Género de la Escuela de Capacitación
24 Judicial; y **c)** Notificar el acuerdo a: Jefa de la Unidad de Género y Coordinadora del Área
25 Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 **seis punto tres. OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
2 **JUDICATURA REMITE ^{9 DE JUNIO DE 2020} INFORME PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
3 **ADOPTADO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
4 **CERO NUEVE -DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
5 Pleno el memorándum referencia E.E./UAIP/PRE/doce/cero uno -cero seis -dos mil veinte;
6 fechado el uno de junio de dos mil veinte; suscrito por el licenciado José Manuel Archila,
7 Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional
8 de la Judicatura; mediante el cual rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo del Pleno
9 contenido en el literal c) del punto nueve de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil
10 veinte, celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinte; haciendo del conocimiento que
11 se han realizado publicaciones de la siguiente información: i) Seis comunicados del Pleno del
12 Consejo Nacional de la Judicatura relacionados con la emergencia sanitaria COVID-
13 diecinueve; ii) Las actas de sesiones extraordinarias cuatro, cinco, seis, siete y ocho
14 ~~sostenidas~~ emitidas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en las cuales se han
15 adoptado acuerdos relacionados con la emergencia nacional de la pandemia; iii)
16 Documentos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), como son
17 el Decreto Legislativo quinientos noventa y tres, Decreto Legislativo seiscientos seis,
18 lineamientos generales de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC),
19 resolución razonada para contratación directa por el COVID, y documentos de las compras
20 de alcohol gel, dispensadores y mascarillas; iv) Informe de gastos relacionados a la
21 pandemia por coronavirus -diecinueve, generado por la Unidad Financiera Institucional; y v)
22 Informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. La cual se ha publicado en el
23 portal de transparencia institucional, donde se abrió una sección denominada información en
24 COVID -diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia
25 E.E./UAIP/PRE/doce/cero uno -cero seis -dos mil veinte; fechado el uno de junio de dos mil



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
---	--	---

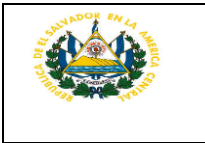
1 veinte; suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información de la Unidad de
2 Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura y por cumplido el
3 acuerdo contenido en el literal c) del punto nueve de la sesión extraordinaria cero nueve -dos
4 mil veinte, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veinte; **b)** Instar al licenciado José
5 Manuel Archila, Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del
6 Consejo Nacional de la Judicatura a mantener actualizada la información relativa a la
7 emergencia por COVID -diecinueve generada por la institución en el Portal de Transparencia
8 Institucional; y **c)** Notificar el acuerdo a: Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la
9 Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes.

10 **Punto seis punto cuatro. SOLICITUD DE LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN**
11 **MARTÍNEZ BARAHONA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno escrito
12 fechado dos de junio de dos mil veinte, suscrito por la licenciada María del Carmen Martínez
13 Barahona; quien refiere que en atención a la Convocatoria emitida por la Asamblea
14 Legislativa para que todos los profesionales que deseen participar en el proceso de elección
15 de Presidente y Magistrados propietarios y suplentes de la Corte de Cuentas de la
16 República, se postulen, siendo su interés optar a ingresar al proceso, y como requisito
17 indispensable es menester presentar constancias de que no existen denuncias o procesos
18 pendientes relacionados a su persona, en diferentes instituciones, por ello solicita que se le
19 extienda constancia para acreditar las siguientes circunstancias: i) Que no existen denuncias
20 o procesos pendientes relacionados con la solicitante en el Consejo Nacional de la
21 Judicatura; ii) Certificación de notas de todas las capacitaciones que la interesada ha
22 recibido en la Escuela de Capacitación Judicial, desde mil novecientos noventa y ocho hasta
23 el año dos mil diecisiete; y iii) Certificación o constancia de haber integrado ternas remitidas
24 a la Honorable Corte Suprema de Justicia, como propuesta para ser elegida en un cargo de
25 Juez en Tribunales de la República. Sobre la petición planteada por la licenciada Martínez



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 Barahona, el Pleno considera que a tenor de lo que dispone el artículo setenta y cinco de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a esta institución se le ha facultado para recibir
3 denuncias escrita sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, las cuales
4 serán tramitadas a delegación de este Pleno, por la Unidad Técnica de Evaluación quien
5 deberá rendir el informe correspondiente. Cabe señalar que la disposición citada al referirse
6 a procedimientos jurisdiccionales se refiere a los que ejerce el Órgano Jurisdiccional (artículo
7 ciento setenta y dos de la Constitución de la República); sin embargo, no puede pasarse por
8 alto que el artículo ciento noventa y seis de la Constitución de la República, reconoce en la
9 Corte de Cuentas de las República la realización de funciones jurisdiccionales; es por lo
10 anterior que conforme a lo que establece el literal e) del artículo veintinueve de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, se deberá encomendar al Secretario Ejecutivo la revisión
12 de los registros de correspondencia y en especial de recepción de denuncias, para extender
13 la constancia que requiere la licenciada Martínez Barahona; al igual que expida lo que
14 corresponda para acreditar si la solicitante ha sido designa a conformar ternas para ocupar
15 vacantes judiciales. En cuanto a la emisión de certificación de notas de capacitaciones
16 recibidas por la Licenciada Martínez Barahona, deberá delegarse al Secretario Ejecutivo para
17 que requiera a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial tal certificación, ya que
18 conforme al literal c) del artículo cuarenta de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
19 corresponde a dicha funcionaria el manejo de tal registro. Luego de haber generado el
20 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
21 recibida la nota sin referencia, fechada dos de junio de dos mil veinte, suscrita por la
22 licenciada María del Carmen Martínez Barahona; b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que
23 revise los registros de recepción de denuncias, así como los acuerdos emitidos por este
24 Pleno para la conformación de ternas para vacantes judiciales en las que se haya elegido a
25 la licenciada María del Carmen Martínez Barahona; y emita la constancia que sea pertinente;



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020

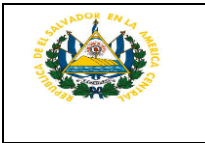


1 c) Delegar al Secretario Ejecutivo requiera a la Directora de la Escuela de Capacitación
2 Judicial certificación de notas de las capacitaciones recibidas por la licenciada María del
3 Carmen Martínez Barahona; y d) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por
4 enterado del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la licenciada María del
5 Carmen Martínez Barahona, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto**
6 **siete punto uno. SEGUIMIENTO AL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
7 **ONCE -DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL**
8 **VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que
9 se ha dejado para estudio la propuesta de “Protocolo de actuación para la prevención ante la
10 pandemia del COVID-diecinueve y protección de la salud del personal del Consejo Nacional
11 de la Judicatura”; no obstante del análisis de la agenda se advierte que se ha incorporado el
12 conocimiento del Plan Contingencial de la Unidad Técnica de Evaluación solicitado mediante
13 el literal c) del punto cuatro de la sesión extraordinaria diez -dos mil veinte, celebrada el día
14 diecinueve de mayo de dos mil veinte; considerando que es necesario incorporar las
15 propuestas de la referida unidad; razón por la cual propone que se mantenga en estudio
16 dicho Protocolo y se retome en la próxima sesión. El Pleno **ACUERDA:** a) Dejar para la
17 próxima sesión la aprobación del “Protocolo de actuación para la prevención ante la
18 pandemia del COVID-diecinueve y protección de la salud del personal del Consejo Nacional
19 de la Judicatura”, por las razones expuestas en la presentación de este punto; y b)
20 Encontrándose presentes las/os señoras/es Consejales se dan por notificados de este
21 acuerdo para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. COORDINADOR GENERAL**
22 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE INFORME PARA DARLE**
23 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL LITERAL C) CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO**
24 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EL**
25 **DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 consideración del Honorable Pleno el memorándum y sus anexos con referencia UTE/cero
2 ^{9 DE JUNIO DE 2020} cero cero/dos mil veinte, fechado nueve de junio de dos mil veinte, suscrito por el licenciado
3 Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación;
4 mediante el cual refiere que en atención al acuerdo tomado en el punto cuatro de la sesión
5 extraordinaria diez -dos mil veinte, del diecinueve de mayo de dos mil veinte, en el cual se
6 instruyó al Jefe y Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, para que en
7 plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo, presentaran ante
8 el Pleno un “Plan de contingencia para la Evaluación de Magistrados(das) de Cámara de
9 Segunda Instancia y Jueces(zas) de Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz. Que en
10 cumplimiento al citado acuerdo, se trabajó de forma domiciliar el Plan de Contingencia, en el
11 cual se ha elaborado un documento ejecutivo con la propuesta de modalidades de trabajo
12 domiciliar y por turnos, y un documento que contiene la programación para efectuar la
13 evaluación de los Magistrados(das) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
14 Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz. La propuesta mantiene firme los objetivos trazados
15 en el Plan de Evaluación aprobado por el Pleno, sin poner en peligro de contagio al personal
16 de la Unidad Técnica de Evaluación; adecuando la realización del trabajo a los protocolos de
17 distanciamiento físico y de seguridad. Asimismo, se sostiene que es factible continuar el
18 proceso de evaluación, únicamente con aquellos criterios y subcriterios que no requieran el
19 desplazamiento de los equipos de evaluadores a las sedes judiciales. Al respecto el artículo
20 treinta del Manual de Evaluación vigente, permite la redistribución de puntos en aquellos
21 criterios o subcriterios que fueran efectivamente evaluados. Finalmente, en relación a la
22 proyección de verificar las audiencias orales para obtener los insumos necesarios para el
23 proceso de evaluación dos mil veintiuno, se propone si eventualmente las condiciones de
24 seguridad del personal lo permiten, efectuar el proceso de verificación de las audiencias en
25 los meses de noviembre y diciembre del corriente año, para lo cual oportunamente, se



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020

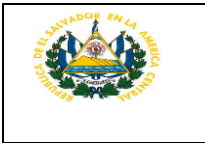


1 presentaría el plan de gastos de viáticos y alojamiento correspondiente. Anexando al mismo
2 el plan y calendarización de actividades. La señora Presidenta doctora (H.C.) María
3 Antonieta Josa de Parada, expresa que el plan presentado no posee una estimación
4 presupuestaria, razón por la cual se debe dar por recibido el Plan Contingencial para realizar
5 el proceso de evaluación dos mil veinte, presentado por el Coordinador General de la Unidad
6 Técnica de Evaluación y tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto
7 cuatro de la sesión extraordinaria diez -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve de mayo
8 de dos mil veinte; debiendo requerir la estimación presupuestaria y que el mismo sea
9 articulado con los dictados del Protocolo de Actuación para la prevención ante la Pandemia
10 del COVID-diecinueve y protección de la salud del personal del Consejo Nacional de la
11 Judicatura y Plan Contingencial presentado por la Unidad Técnica de Selección. Luego de
12 haber generado el espacio respectivo para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y sus anexos con referencia UTE/cero
14 cero cero/dos mil veinte, fechado nueve de junio de dos mil veinte, suscrito por el licenciado
15 Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación;
16 y por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro de la sesión
17 extraordinaria diez -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veinte; b)
18 Instruir al licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al
19 licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de dicha Unidad que
20 presenten la estimación presupuestaria de la ejecución del plan presentado; c) Instruir al
21 licenciado Miguel Ángel Romero, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
22 Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación
23 se armonice el Plan de Contingencia para realizar el Proceso de Evaluación dos mil veinte,
24 con lo planteado en el Protocolo de Actuación para la prevención ante la Pandemia del
25 COVID-diecinueve y protección de la salud del personal del Consejo Nacional de la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 Judicatura, una vez dicho protocolo este aprobado por el Pleno; **d)** Autorizar la emisión del
2 Comunicado de la Unidad Técnica de Evaluación al Funcionariado Judicial a partir del día
3 once de junio de dos mil veinte, instando a la remisión de los informes de gestión; y **e)**
4 Notificar el acuerdo a: Gerente General, al Jefe y Coordinador ambos de la Unidad Técnica
5 de Evaluación y a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Publicas, para los
6 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA**
7 **INSTITUCIONAL REMITE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO**
8 **ENERO -MAYO DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
9 informe, fechado junio de dos mil veinte, emitido por la licenciada Ana Maricela Montano,
10 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Informe sobre la
11 Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-mayo de dos mil
12 veinte. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que de
13 la lectura del informe se advierte por parte de la Jefa de la Unidad Financiera Institucional
14 que es necesario que se hagan las gestiones pertinentes ante la Dirección General del
15 Presupuesto del Ministerio de Hacienda; ya que el impacto que genera la congelación de
16 fondos de la asignación presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura, puede afectar
17 el resto del ejercicio financiero de la Institución. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
18 Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al
19 período enero-mayo de dos mil veinte, presentado por la Licenciada Ana Maricela Montano,
20 Jefa de la Unidad Financiera Institucional; **b)** Instruir a la Gerente General y a la Jefa de la
21 Unidad Financiera Institucional para que se gestione con las distintas dependencias y
22 unidades organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura, la proyección de gastos de
23 tales unidades en concordancia al contexto nacional afectado por la pandemia por COVID-
24 diecinueve; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad
25 Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE RESULTADOS DE**
2 **LIBRE GESTIÓN NÚMERO LG -CERO DOS OCHO TRES -DOS MIL VEINTE.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y sus anexos con referencia
4 referencia UACI/GG/cien/dos mil veinte, fechado el ocho de junio de dos mil veinte, suscrito
5 por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
6 Contrataciones Institucional; mediante el cual comunica el resultado del proceso de libre
7 gestión número LG -cero dos ocho tres -dos mil veinte; en dicho documento refiere que el
8 encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitó a la Unidad
9 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar el proceso de libre gestión
10 denominado “Suministro de combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, año dos mil veinte”. Por lo anterior, la UACI, inició el proceso por libre gestión,
12 según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
13 Administración Pública (LACAP), utilizando el sistema informático de COMPRASAL II (según
14 artículo ocho del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
15 Administración Pública (RELACAP) del Ministerio de Hacienda, con número de proceso LG -
16 cero dos ocho tres -dos mil veinte, iniciando el diez de marzo del año en curso y finalizando
17 el día diecisiete de marzo del presente año, registrándose para participar únicamente la
18 empresa UNO EL SALVADOR, S.A. Refiere que el monto inicial presupuestado en el Plan
19 Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para este proceso fue de SETENTA Y
20 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pero por motivos de la
21 Emergencia Nacional que atraviesa todo el territorio de la República por la Pandemia por
22 COVID -diecinueve y con base a la nueva certificación de disponibilidad presupuestaria
23 (CDP) emitida por la Unidad Financiera Institucional número ciento noventa y cuatro -dos mil
24 veinte, de fecha uno de junio del año en curso, mediante la cual manifiesta que el nuevo
25 monto fue reducido a la cantidad de treinta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares de



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
---	--	---

1 los Estados Unidos de América; y a la opinión emitida por la Unidad Normativa de
2 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), la cual se anexa al
3 memorándum. La Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por el Honorable Pleno, en
4 acuerdo de sesión número cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veinticinco de febrero de
5 dos mil veinte; se reunió el día ocho de junio del presente año, con el objeto de revisar,
6 analizar la oferta recibida y firmar el acta correspondiente y tomando en cuenta lo
7 anteriormente detallado; en ese sentido, se recomienda al Honorable Pleno del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, dejar sin efecto el proceso denominado “Suministro de
9 Combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
10 veinte”, e iniciar uno nuevo. Sobre la base de lo antes expuesto, de la manera más atenta se
11 solicita al Pleno: a) Dejar sin efecto el proceso por libre gestión denominado “Suministro de
12 Combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
13 veinte”; b) Se recomienda iniciar un nuevo proceso de contratación que podría ser una
14 contratación directa con calificativo de urgencia de conformidad a los artículos setenta y dos
15 literal e) y setenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
16 Pública (si el Honorable Pleno mediante acuerdo razona los motivos para que este sea
17 viable), no obstante, esta opción se debe analizar a profundidad, además si se hiciera este
18 proceso, siempre se tiene que considerar lo relativo a la suspensión de plazos que se
19 encontrare vigente; c) Designar a los profesionales que debe integrar la Comisión de
20 Evaluación de Ofertas en el nuevo proceso de compra con base en el artículo veinte de la
21 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La Comisión a la que se
22 refiere la disposición antes mencionada se debe formar al menos con cuatro personas
23 distintas, para que evalúen y emitan la recomendación que se detallan a continuación: i) El
24 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) o persona que el
25 designe; ii) El Solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado; iii) Un analista financiero;



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 y iv) un experto de la materia que se trate; d) Designar al administrador de la orden de
2 compra; y e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Luego de haber generado el espacio
3 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
4 memorándum y sus anexos con referencia UACI/GG/cien/dos mil veinte, fechado el ocho de
5 junio de dos mil veinte, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la
6 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; b) Dejar sin efecto el proceso de
7 libre gestión denominado “Suministro de Combustible para la flota vehicular del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, año dos mil veinte”; c) Iniciar un nuevo proceso de contratación
9 por libre gestión para el “Suministro de Combustible para la flota vehicular del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, año dos mil veinte” hasta por un monto máximo de treinta y siete
11 mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; d) Designar al
12 licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
13 Contrataciones Institucional; señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, solicitante y
14 especialista en la materia; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Analista Financiero; y a
15 la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Asesora Jurídica; como miembros de la Comisión
16 de Evaluación de Ofertas en el nuevo proceso de compra con base en el artículo veinte de la
17 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; e) Autorizar a la
18 Presidencia de este Consejo, para que firme la documentación relacionada en el proceso
19 relacionado en el literal anterior; f) Nombrar como Administradora del Contrato u Orden de
20 Compra, a la señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada de la Custodia de los Vales de
21 Combustible del Consejo; g) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y h) Notificar el presente
22 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
23 Auditoría Interna, Encargada de la Custodia de los Vales de Combustible del Consejo, y a
24 los/as miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes.
25 **Punto siete punto cinco. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
--	--	--

1 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES**
2 **ACADÉMICAS.** ^{9 DE JUNIO DE 2020} El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la
3 nota y sus anexos con referencia ECJ-D-ciento treinta/dos mil veinte, fechada ocho de junio
4 de dos mil veinte, suscrita por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
5 Escuela de Capacitación Judicial; mediante el cual solita con todo respeto al Pleno se
6 autorice la continuación de determinados cursos, los cuales únicamente faltaban pocas
7 jornadas académicas para su finalización (última semana de mayo o hasta primera semana
8 de junio dos mil veinte), previo al Comunicado Institucional en el cual, entre otros puntos se
9 instruyó la suspensión de actividades académicas. Por otra parte, solicita autorizar la
10 ejecución de actividades académicas virtuales que no generan costo alguno para la
11 institución, y que son auspiciados por cooperantes. Por ejemplo, los ya programados para la
12 última semana de mayo y otra para la primera semana de junio dos mil veinte. Asimismo,
13 informa que en el caso de los Diplomados en materias Civil y Mercantil, sólo se estaría
14 finalizando el módulo III de XI módulos de los cuales constan los Diplomados, cuya
15 proyección inicial era para finalizar ambos en agosto de dos mil veintiuno. Dichas actividades
16 se muestran en el cuadro anexo. De autorizarse la petición expresada, se haría un proceso
17 de reprogramación con los capacitadores y también con los cooperantes respectivos. El
18 Pleno considera que dado a que en el punto seis punto uno de la presente sesión, se tuvo
19 conocimiento del informe generado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
20 detallando el congelamiento por parte del Ministerio de Hacienda de algunos rubros
21 presupuestarios en la asignación del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en
22 el rubro cinco cuatro cinco cero cinco, “Servicios de capacitación”, por un monto de ciento
23 tres mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; por lo que no
24 puede estarse ordenando la ejecución de actividades académicas que no cuenten con el
25 debido crédito presupuestario, pues ello contraría lo dispuesto en el artículo doscientos



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2020	
---	--	---

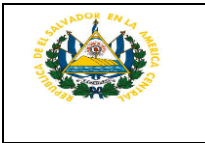
1 veintiocho de la Constitución de la República, así como el artículo cuarenta y dos de la Ley
2 Orgánica de Administración Financiera del Estado; razón por la cual no puede autorizarse la
3 ejecución de actividades que comprometan fondos del presupuesto General de la Nación
4 asignados al Consejo Nacional de la Judicatura, cosa muy contraria para aquellas
5 actividades financiadas por la cooperación internacional. Luego de haber generado el
6 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
7 recibida la nota y sus anexos con referencia ECJ-D-ciento treinta/dos mil veinte, fechada
8 ocho de junio de dos mil veinte, suscrita por la master Dania Elena Tolentino Membreño,
9 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar la ejecución de toda actividad
10 académicas en modalidad virtual, sea presente o futura que no generen costo alguno para el
11 Consejo Nacional de la Judicatura y que sean auspiciados por cooperantes; c) Denegar la
12 ejecución de actividades académicas virtuales que se realicen con cargo al presupuesto
13 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, debido al informe recibido en el punto seis
14 punto uno de esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a Directora de la Escuela de
15 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis.**
16 **DECLINATORIA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO Y AD HONOREM AL CARGO DE**
17 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** El Señor Consejal licenciado Carlos
18 Wilfredo García Amaya, expresa que es su deseo presentar la declinatoria a su designación
19 como Jefe Interino Ad-honorem a la Unidad Técnica de Selección, ya que considera que por
20 su condición de salud y las dificultades que plantea el nuevo escenario nacional, no puede
21 continuar sosteniendo esa responsabilidad, razón por la cual solicita al Pleno que se le releve
22 de tal responsabilidad y realicen un nombramiento que recaiga en persona que tenga a bien
23 decidir el Pleno. La Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
24 propone que ante la declinatoria del señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
25 Amaya, se nombre como Jefe Interino Ad-honorem al licenciado Nelson Giovanni López



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020



1 Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, con base a los
2 requisitos para la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección, establecidos en el artículo
3 cuarenta y tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; lo anterior
4 por razones de urgencia y necesidad institucional de contar con una persona que cubra al
5 cien por ciento el puesto de dicha jefatura. Asimismo, expresa que de acuerdo al informe de
6 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, hay una
7 prohibición en cuanto a la contratación de personal; en tal sentido, giro instrucciones para
8 que se consultara al Ministerio de Hacienda, ya que considera que la prohibición es en
9 relación a nuevas plazas, y siendo esta una vacante de Jefatura de Unidad sustantiva, es
10 necesaria para el funcionamiento del Consejo, por lo que deben hacerse los procesos de
11 reclutamiento y selección. Sobre lo mocionado por la Señora Presidenta, expresa el señor
12 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que no está de acuerdo con designar
13 al licenciado López Carranza en la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección, pues el
14 Pleno debería ir solventando las vacantes que se van generando de una vez y no recargar
15 en otras personas; debiendo ser lo correcto que se abra el concurso para llenar la vacante de
16 Jefe de la Unidad Técnica de Selección, por lo que sugiere que se inicie el proceso de
17 reclutamiento y selección. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la declinatoria al
19 nombramiento de Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, que ha
20 formulado de manera verbal el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; b)
21 Aceptar la declinatoria al nombramiento de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica
22 de Selección planteada por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; **por**
23 **mayoría c)** Nombrar como Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección al
24 licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de
25 Evaluación; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Estando presente el señor



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020**



1 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se da por notificado del acuerdo
2 adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del Departamento de
3 Recursos Humanos y al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, para los efectos
4 pertinentes. Se hace constar que en el acuerdo anterior votaron en contra de la designación
5 del licenciado Nelson Giovanni López Carranza como Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad
6 Técnica de Selección, la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, la señorita
7 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y el señor Consejal licenciado Santos
8 Cecilio Treminio Salmerón. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada
9 la sesión a las doce horas con quince minutos de este día y no habiendo más que hacer
10 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11

12

13

14

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA**

15

16

17

18

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

19

20

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

21

22

23

24

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

25

26

27



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 12-2020**



1
2
3
4
5

9 DE JUNIO DE 2020

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO**